

INFORME DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE INFORMÁTICA
TITULACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LENGUAJE /HIZKUNTZAREN AZTERKETA ETA PROZESAMENDUA
CÓDIGO MEC ID	4310238
TÍTULO / ITINERARIO	TÍTULO
RAMA	Ingeniería y Arquitectura
FECHA DEL INFORME	31 de octubre de 2019

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de valuación ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME FAVORABLE, al Título MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LENGUAJE /HIZKUNTZAREN AZTERKETA ETA PROZESAMENDUA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

La obtención del reconocimiento de internacionalización conlleva el compromiso por parte de la Universidad de notificar a Unibasq, en su caso, de acuerdo a los medios establecidos, las modificaciones del contenido en la memoria del título con el fin de cumplir con lo especificado en la solicitud presentada para esta evaluación. La no notificación de las modificaciones puede conllevar la retirada del reconocimiento.

1. Descripción del título

1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.

El Máster Language Analysis and Processing oferta 25 plazas y la totalidad de ellas están disponibles para el alumnado en internacionalización. Asimismo, la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) dispone de los recursos tanto humanos como materiales suficientes para acoger al alumnado en movilidad.

Tanto la oferta de TFM en inglés como el número de plazas que se incluyen en los convenios para movilidad es igual o superior al número de estudiantes matriculados/as en el itinerario/titulación.

1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.

En los cuatro últimos cursos académicos (de 2018-19 a 2015-2016) se supera sobradamente que el 10% de estudiantes son recibidos/as a través de programas de movilidad o son extranjeros/as.

Por lo tanto, se cumple el criterio de que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación en el último año es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero

1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.

En los cursos 2017-2018, 2016-2017 y 2015-2016 se supera el porcentaje de estudiantes de movilidad internacional. Sin embargo, en el curso 2018-2019, ningún estudiante ha participado en estos programas. Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional.

2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial

2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.

Se justifica suficientemente el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para este título.

2.2 Para la obtención de la mención debe de existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben de estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.

La estrategia de internacionalización del máster se ubica dentro del plan estratégico de la Universidad y de la Facultad de Informática e incluyen indicadores de medición con sus valores meta.

2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.

Se describe una comisión que coordina la estrategia de internacionalización e indican la persona académica de reconocido prestigio que forma parte de ella y que coordina la estrategia de internacionalización.

3. Competencias

3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.

La componente de internacionalización de este título en relación con las competencias se concentra en la necesidad que tendrán los/as estudiantes de comunicarse en inglés entre ellos/as y con el profesorado al proceder de diferentes países con diferentes lenguas nativas. Se introducen estas nuevas competencias puesto que no estaban contempladas en la memoria de verificación. Por otra parte, se debe indicar que el ámbito temático de este título (el procesamiento del lenguaje natural)

también contribuirá a la intensificación de la internacionalización de sus estudiantes.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.

Se describen la modalidad y los requisitos de acceso en la página web.

4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Se describen las acciones para apoyar y orientar a los/as estudiantes matriculados/as.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.

Se dispone de programas de movilidad con numerosos convenios con universidades y oferta en terceras lenguas. Se define una comisión operativa para la estrategia de internacionalización diferenciada de la Comisión Académica del Máster.

5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,
- información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),
- obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,
- la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,
- si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),
- convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,
- sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades

El Máster en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua (HAP/LAP) es la réplica del Máster Erasmus Mundus Language & Communication Technologies (EMLCT) para los/as estudiantes que deseen cursarlo fuera del marco de los másteres del programa Erasmus Mundus. Esto significa que los planes de estudios de ambos títulos son iguales y que los/as estudiantes de ambos másteres cursan en la Universidad las mismas asignaturas en las mismas aulas. Esto hace que los estudiantes del Máster HAP/LAP realicen sus estudios en un entorno completamente internacionalizado y que el programa cuente con una estructura internacionalizada (la proporcionada por el Máster Erasmus Mundus antes referenciado y cuyo consorcio incluye a Saarland University, University of Trento, University of Malta, University of Lorraine, Charles University in Prague, University of Groningen, University of the Basque Country, Shanghai Jiao Tong University y University of Melbourne).

Se concluye así que el Máster HAP/LAP cuenta con la colaboración de universidades extranjeras para llevar a cabo las acciones de integración de la internacionalización. Por otra parte se menciona la posibilidad de realizar prácticas en empresa en el extranjero pero esta no se ha implementado.

5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.

En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.

Más del 30% de ECTS se ofertan en inglés y el TFM también se realiza en inglés.

6. Personal académico

6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes , de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.

Los C.V. detallados del profesorado del título avalan su internacionalización.

6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**
- **Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.**
- **Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.**
- **Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.**
- **Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.**

Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.

Un porcentaje próximo al 47% ha realizado algún estudio en el extranjero o bien tiene una tesis con mención internacional.

Cerca del 60% del total del profesorado, tiene una acreditación de C1 o superior. El 100% del profesorado tiene nivel de inglés suficiente como para atender al estudiante.

Tienen participación en proyectos de investigación internacionales.

No se describe el profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en este título.

7. Recursos materiales y servicios

7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).

Toda la información relativa al Máster está disponible en la página web del título en inglés. Se dispone de personal de administración y servicios con el perfil lingüístico adecuado tanto en secretaría como en los laboratorios. El equipamiento de los laboratorios tiene instalado su sistema operativo en inglés.

La accesibilidad de los/as estudiantes del Máster a los laboratorios en todo momento se valora muy positivamente.

9. Sistema de garantía de la calidad

9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.

Se dispone de un modelo de encuesta para medir la satisfacción de los estudiantes recibidos en programas de movilidad (cuya utilización es un compromiso a futuro).

EL sistema de garantía de calidad tiene bien descritos los procedimientos relativos al diseño y planificación de la titulación así como el seguimiento y la implantación.

Existe también un eje estratégico III que se focaliza en la internacionalización. Cabe destacar algunos de sus items como: LE9. Consolidar las alianzas y colaboraciones con instituciones de educación superior internacionales para promover la

movilidad en posgrado, dobles titulaciones, la pertenencia a redes y la realización de tesis internacionales y tesis en cotutela.
LE10. Consolidar su presencia en Latinoamérica mediante la colaboración con universidades e instituciones de educación superior. En particular, afianzar y ampliar la Red Latinoamericana de Máster y Doctorado.
LE11. Impulsar la internacionalización de la formación de posgrado a nuevas áreas geográficas en el marco del Campus Eurorregional Transfronterizo.
LE12. Promover la captación de estudiantes internacionales.
LE13. Potenciar una política de atracción y fidelización de talento investigador internacional en formación.
LE14. Facilitar la mejora de los niveles de conocimiento y de uso de lenguas extranjeras en el posgrado.
LE15. Adaptar las estructuras, servicios y procedimientos a las necesidades de la internacionalización de los másteres y programas de doctorado.

El proceso 2.08 del sistema de garantía de calidad incluye en su alcance a la movilidad internacional.

9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10 . En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.

Se presenta un modelo de encuesta con el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación.

Recomendaciones objeto de seguimiento

Se recomienda explorar la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países.

Se recomienda describir el profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en este título.

Compromisos a adquirir objeto de seguimiento

Para el mantenimiento del sello internacional, al menos el 20% de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso debe participar en programas de movilidad internacional.

Aportar evidencias relativas a la actividad de la comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización y referencias a incidencias detectadas, seguimiento del alumnado o de los indicadores propuestos.

Pasar la encuesta de satisfacción entre el alumnado visitante que curse la titulación.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.